

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:05 horas del día 14 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-186/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE COMPLETAN FÓRMULAS DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE COMPLETAN FÓRMULAS DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 10 de enero de 2018, se emitieron diversas providencias por conducto del Presidente del Partido Acción Nacional, donde se publicaron invitaciones a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en los procesos internos de selección vía designación para la elección de **CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018.**
- IX. Durante los meses de enero y febrero de 2018, se recibieron en la sede de la Comisión Organizadora del Partido Acción Nacional, así como en diversas Comisiones Auxiliares Electorales de los Estados, solicitudes de registro de precandidaturas sin suplente, de los siguientes aspirantes:

NOMBRE	CARGO	ESTADO
JUAN PABLO YUMANI ROBLES	DIPUTADO FEDEAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 2	SINALOA
KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	SENADORA PROPIETARIA	COAHUILA
FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS	SENADOR PROPIETARIO	BAJA CALIFORNIA SUR
MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS	SENADORA PROPIETARIA	BAJA CALIFORNIA SUR
CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 2	COLIMA

ALEJANDRO LOZANO GONZÁLEZ	SENADOR PROPIETARIO	SAN LUIS POTOSÍ
JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 5	PUEBLA
JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 9	PUEBLA
ANA CRISTINA RUIZ RANGEL	DIPUTADA FEDERAL PROPIETARIA POR EL DISTRITO 10	PUEBLA
MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 11	PUEBLA
MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	DIPUTADA FEDERAL PROPIETARIA POR EL DISTRITO 14	PUEBLA

- X. Durante el mes de febrero los aspirantes descritos, entregaron a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, expedientes de registros para completar con propuestas de suplentes de fórmulas de sus precandidaturas.

CONSIDERANDOS:

- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

- Que en las invitaciones emitidas el pasado día 10 de enero de 2018, para participar en los procesos internos de selección de **CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, se establece que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, a la vez que permite la presentación de solicitudes de registro de precandidaturas en fórmula o en forma individual.

3. Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que todos las propuestas para completar las fórmulas de precandidaturas al Senado de la República como a Diputaciones Federales, presentaron la documentación completa antes del periodo de registro de precandidaturas, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para completar el registro de sus Precandidaturas en fórmula con acompañamiento de un suplente.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente completar el registro de las fórmulas de precandidaturas al Senado de la República y a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, en los siguientes casos:

NOMBRE	CARGO	ESTADO
JUAN PABLO YUMANI ROBLES	DIPUTADO FEDEAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 2	SINALOA
LUIS ADALBERTO NAVARRO LÓPEZ	DIPUTADO FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 2	SINALOA
KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	SENADORA PROPIETARIA	COAHUILA
MARÍA MAGDALENA RECIO VILLARREAL	SENADORA SUPLENTE	COAHUILA
FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS	SENADOR PROPIETARIO	BAJA CALIFORNIA SUR
JOSÉ PABLO PARTIDA ESCOBOSA	SENADOR SUPLENTE	BAJA CALIFORNIA SUR
MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS	SENADORA PROPIETARIA	BAJA CALIFORNIA SUR
AUDELIA ESTHEDA VILLARREAL ZAVALA	SENADORA SUPLENTE	BAJA CALIFORNIA SUR
CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 2	COLIMA

ROGELIO DELGADO FURET	DIPUTADO FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 2	COLIMA
ALEJANDRO LOZANO GONZÁLEZ	SENADOR PROPIETARIO	SAN LUIS POTOSÍ
RUBÉN GUAJARDO BARRERA	SENADOR SUPLENTE	SAN LUIS POTOSÍ
JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 5	PUEBLA
RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES	DIPUTADO FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 5	PUEBLA
JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 9	PUEBLA
CLEMENTE GOMEZ MEDINA	DIPUTADO FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 9	PUEBLA
ANA CRISTINA RUIZ RANGEL	DIPUTADA FEDERAL PROPIETARIA POR EL DISTRITO 10	PUEBLA
ELENA PARRA VERA	DIPUTADA FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 10	PUEBLA
MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 11	PUEBLA
GONZALO JUÁREZ MENDEZ	DIPUTADO FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 11	PUEBLA
MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA	DIPUTADA FEDERAL PROPIETARIA POR EL DISTRITO 14	PUEBLA
ARMINDA BRIONES MIER	DIPUTADA FEDERAL SUPLENTE POR EL DISTRITO 14	PUEBLA

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet

<https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 14 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Secretario Ejecutivo